

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5806 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT5069/2014

Denunciado: STC TRUCKS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BALSICAS N.º 20

04820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS UTILIZANDO UN CONDUCTOR QUE CARECE DEL CAP. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTOMERA HASTA TOTANA, CARECIENDO DE CAP, EL CUAL DEBERIA POSEER DESDE 2011, EN BULGARIA. CONDUCE CON CARNET DE BULGARIA EXP 22-05-86 N.º 6801013466.

Norma Infringida: R.D. 1032/07

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.18 LOTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 07/02/2014

Matrícula: 1187-GRR

Liquidación: 1404509910391030116120155108

N.º Expediente: SAT5509/2014

Denunciado: MARTINEZ ALONSO, ALBERTO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOAQUIN SALAS N.º 2 piso 3.º pta. D

39011 SANTANDER (CANTABRIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTOMERA HASTA SANTANDER LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 07:15 HORAS DE FECHA 28/03/14 Y LAS 07:15 HORAS DE FECHA 29/03/14 DESCANSO REALIZADO 10:50 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:42 HORAS DE FECHA 28/03/14 Y LAS 05:32 HORAS DE FECHA 29/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción: 100 Euros

Fecha Denuncia: 16/04/2014



Matrícula: 0560HTJ

Liquidación: 1404509910391030088820155107

N.º Expediente: SAT5538/2014

Denunciado: BOVITRANS 2011 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PA LOS ASENSIOS N.º -

30891 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ORIHUELA HASTA MURCIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA DESDE EL DIA 17-03-2014 AL DIA 25-03-14,NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES Y TARJETA DE CONDUCTOR.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.35 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 02/04/2014

Matrícula: 6295BVW

Liquidación: 1404509910391030124220155102

N.º Expediente: SAT5632/2014

Denunciado: MOLUSCOS Y MARISCOS PLEAMAR, SL

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL MELISA N.º 65 portal 15

46980 PATERNA (VALENCIA)

Hechos: Carencia de datos en documento de control de mercancías, según acta que se adjunta.

Norma Infringida: Art. 8 Orden FOM/2861/12 Art. 9 Orden FOM/2861/12

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.17 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 24/10/2014

Matrícula:

Fecha de abono de la sanción bonificada: 19/12/14

N.º Expediente: SAT5641/2014

Denunciado: BOVITRANS 2011 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PA LOS ASENSIOS N.º -

30891 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE YESTE HASTA MURCIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO ACREDITA LA ACTIVIDAD DESDE LAS 17,24 HORAS DEL DIA 23-03-2014 HASTA LAS 09,59 HORAS DEL DIA 29-03-2014. MEDIANTE DOCUMENTACION DE CERTIFICADO DE ACTIVIDAD.-.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.35 LOTT

Sanción: 1001 Euros
Fecha Denuncia: 19/04/2014
Matrícula: 2931FDX
Liquidación: 1404509910391030124520155101

N.º Expediente: SAT6034/2014
Denunciado: MANTEPUERTO, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL SAN ANTONIO N.º 7
30202 SANTA LUCIA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA LA MANGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 2950 KGS. MMA: 2590 KGS. EXCESO: 360 KGS. 13,89% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE, ENTREGANDO COPIA AL DENUNCIADO, ASI COMO, DEL CERTIFICADO VERIFICACION BASCULA. TRANSPORTA COLCHONES.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT
Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT
Sanción: 400 Euros
Fecha Denuncia: 09/05/2014
Matrícula: MU3065BV
Fecha de abono de la sanción bonificada: 22/12/14

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 DIAS contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 22 de abril de 2015.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones,
Carmen Diges Mira.